

Cerro Sombrero, 05 de Enero de 2011.-

RESOLUCION N° **001//**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., cometido funcionario a la localidad de Rusfin, para la adquisición de postes, varas y madera para la reparación de la cancha de jineteada y coordinar retiro de leña para actividad Día del Ovejero, se traslada en camioneta municipal patente BGBH-14.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
3	1	2011				0
					16.487	16.487
TOTAL						16.487

FIRMA DEL INTERESADO